

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, del “Suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, del “Suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”, por un importe máximo de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (7.350.000,00 euros), I.V.A. excluido.

Esta propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 9 de julio de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de fecha 15 de mayo de 2024, se declara desierto el expediente de contratación de suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y se aprueba el inicio de nuevo expediente de contratación con n.º de expediente CONTR 2024 308150, con un presupuesto de 7.350.000 euros, más 1.543.500 euros en concepto de IVA, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a 8.893.500 euros.

En dicho Acuerdo se expresa que la contratación se tramitará por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, según consta en el Acuerdo del Consejo de Administración de 15 de mayo de 2024, el gasto se proyecta con carácter plurianual, con un plazo principal de ejecución de 30 meses y la distribución estimada e imputación presupuestaria que se indican a continuación:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	IVA (21%)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	612.500,00 €	128.625,00 €	1748.51B.604.00
2025	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2026	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2027	1.837.500,00 €	385.875,00 €	1748.51B.604.00
TOTAL	7.350.000,00 €	1.543.500,00 €	

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa
- Acuerdo de inicio
- Informe de fiscalización por la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 9 de julio de 2024
El Subdirector

Fdo.: Manuel E. Moreno Pérez de la Cruz

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 9 de julio de 2024
El Director General de Movilidad y Transportes

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero